

Santiago de Cali, 29 de noviembre 2023

Señores

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
JURISDICCIÓN DE TUTELA**

Correo Institucional: jpeqcmul02cli@notificacionesrj.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca

ASUNTO: REPUESTA ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: SANTIAGO MOLANO RUIZ C.C. 1.005.877.672

ACCIONADO: FUNDACIÓN VALLE DEL LILI

RADICADO: 2023 00709 00

CAMILO ANDRÉS GARCÍA MENDOZA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cali (Valle), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.839.857 de Cali (Valle), en mi calidad de Representante Legal Suplente Para Asuntos Procesales de la Fundación Valle del Lili, Entidad sin Ánimo de Lucro con personería jurídica reconocida en la Ley Colombiana según Resolución N° 6337 de Junio 21 de 1983 del Ministerio de Salud, identificada con NIT 890.324.177-5, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Gobernación del Valle del Cauca, por medio del presente me permito dar contestación a la acción de tutela del asunto, notificada por su despacho oficialmente el pasado **24 de noviembre de 2023** a través de correo electrónico, en los siguientes términos:

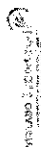
EN CUANTO A LOS HECHOS Y PRETENSIONES

Nos permitimos informar que, una vez realizada la verificación en la base de datos de la Fundación Valle de Lili se corroboró que, el día 13 de febrero del 2023 se recibió la petición del señor SANTIAGO MOLANO RUIZ, a través de nuestra oficina de Servicio de Información y Atención al Usuario.

"De manera presencial en nuestro servicio, el cual se atiende y se gestiona solución con el servicio a cargo".

Cerrado Efectivo	Solicitud	Presencial	Paciente o Familiar	Febrero	13/02/2023	Pcte esta en urgencias estaba en exp 1 lo llevaron a un procedimiento y cuando volvieron los llevaron a exp 4, pide se le colabore para cambio de allí pues hace mucho calor y es muy incomodo, estuvieron en la clínica de colores y les fue muy pusieron que en la super cuando los llamaron dijeron que en la clínica anterior les fue muy mal pero aca los han tratado muy bien	1005877672	Santiago Molano Ruiz	21	Masculino	Nueva EPS
------------------	-----------	------------	---------------------	---------	------------	---	------------	----------------------	----	-----------	-----------

F00013897

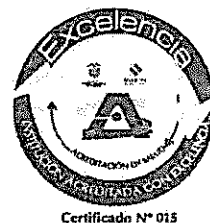


BWP23
Computrabajo

efr



Hand Hygiene
Excellence Award





**FUNDACIÓN
VALLE DEL LILI**
Excelencia en Salud al servicio de la comunidad

Q25- 56394/025- 56475

2. Solicitud que llega el 23 de octubre 2023, pidiendo los resultados de los exámenes practicados en el último año. Por lo que se envía el requerimiento al servicio de gestión documental, historia clínica. (ver anexo)

Solicitud Santiago molano Ruiz cc 1005877672 Otras solicitudes X

De: Santiago molano Ruiz <no-responder@fvl.org.co>
Enviado: lunes, 23 de octubre de 2023 10:10 a. m.
Para: Servicio Informacion y Atencion al Usuario <siau@fvl.org.co>
Cc: santiagoovolante10@gmail.com <santiagoovolante10@gmail.com>
Asunto: Fundación Valle del Lili - Comentarios y sugerencias

Los datos ingresados fueron recibidos:

De: Santiago molano Ruiz
Asunto: Comentarios y sugerencias
Dirigidos: siau@fvl.org.co
Nombre: Santiago molano Ruiz
Email: santiagoovolante10@gmail.com
Edad: 22
Documento de identidad: 1005877672
País: Colombia
Ciudad: Cali
Tel contacto: 3183335075
Aseguradora: Nueva eps
Acudiente:
Tel:
Comentarios:

Muy buenos días mi nombre es Santiago Molano por favor estoy pidiendo resultados de todos los exámenes que tenga con la clínica este último año para enviarlos a la empresa con el tema de los 180 de incapacidad les agradecería por favor que me ayuden muchas gracias

3. Posterior, el 24 de octubre 2023, el servicio de historia clínica le solicita los documentos necesarios para llevar a cabo el trámite administrativo. (ver anexo)

Solicitud Santiago molano Ruiz cc 1005877672 Otras solicitudes X



solicitud Historia Clínica
Para: santiagoovolante10@gmail.com
CC: Servicio Informacion y Atencion al Usuario
Cordial saludo;

Mar 24/10/2023 8:02 AM

APRECIADO USUARIO

Si usted es el paciente, debe enviar los siguientes documentos:

- Carta de solicitud con su firma a mano alzada, especificando la necesidad y finalidad.
- Cédula de ciudadanía por ambos lados.

Lo anterior, se realiza conforme a lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, así las cosas, se obliga a garantizar la reserva y confidencialidad de los datos clínicos entregados por parte de nuestra institución.



**FUNDACIÓN
VALLE DEL LILI**
Excelencia en Salud al servicio de la comunidad

Cordialmente,
VIVIAN LISET
MEZU FIGUEROA
— Auxiliar Administrativo
GESTIÓN DOCUMENTAL
3319090 ext. 4169

F00013897

AVISO

BWP23
Computrabajo

efr



Hand Hygiene
Excellence Award



Certificado N° 015



FUNDACIÓN
VALLE DEL LILI
Excelencia en Salud al servicio de la comunidad

025- 56394/025- 56475

4. El usuario respondió al anterior correo el día 30 de octubre de 2023, adjuntando el poder pero sin ser firmado, teniendo en cuenta que hace parte de los requisitos para poder proceder, desde el área de gestión documental, historia clínica.

De: Ospina Córdoba Abogados <ospinacordobabogados@gmail.com>

Enviado: lunes, 30 de octubre de 2023 5:19 p. m.

Para: Central de Citas <centraldecitas@fvl.org.co>; Notificaciones <notificaciones@fvl.org.co>; Servicio Informacion y Atencion al Usuario <sia@fvl.org.co>; solicitud Historia Clínica <solicitudHC@fvl.org.co>

Cc: santagovolante10@gmail.com <santagovolante10@gmail.com>

Asunto: Poder Derecho de petición - Santiago Molano a Fundación Valle del Lili

Cordial saludo, anexo se allega la documentación del asunto de la referencia.

Ruego acuso de recibido.

5. Al cual dimos respuesta el día 01 de noviembre de 2023 de la siguiente forma:

De: solicitud Historia Clínica <solicitudHC@fvl.org.co>

Enviado: miércoles, 1 de noviembre de 2023 3:16 p. m.

Para: Ospina Córdoba Abogados <ospinacordobabogados@gmail.com>

Asunto: RE: Poder Derecho de petición - Santiago Molano a Fundación Valle del Lili

Cordial saludo;

APRECIADO USUARIO

Si usted no es el paciente, debe enviar los siguientes documentos:

- Carta de solicitud firmada a mano alzada por el paciente, autorizando a un tercero a reclamar la historia clínica, especificando la necesidad y finalidad. Poder
- Cédula del paciente y de la persona autorizada por ambos lados.

Lo anterior, se realiza conforme a lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, así las cosas, se obliga a garantizar la reserva y confidencialidad de los datos clínicos entregados por parte de nuestra institución.

5. El usuario no ha adjuntado hasta la fecha el documento firmado.

En cuanto al requerimiento del juzgado: "SOLICITAR a la entidad accionada y vinculadas aportar al presente tramite certificado de existencia y representación legal, así como también constancia que indique las personas encargadas del cumplimiento de los fallos judiciales y el superior jerárquico".

Informamos que las personas encargadas del cumplimiento del fallo son:

- Vivian Liset Mezu Figueroa AUXILIAR ADMINISTRATIVO I GESTION DOCUMENTAL
- SUPERIOR JERARQUICO: Wilmar Antonio Camacho Lenis (SUPERVISOR I OPERATIVO GESTION DOCUMENTAL)

F00013897

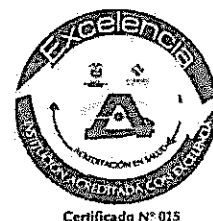


BWP23
Computrabajo

efr



Hand Hygiene
Excellence Award





**FUNDACIÓN
VALLE DEL LILI**
Excelencia en Salud al servicio de la comunidad

025- 56394/025- 56475

EN CUANTO AL DERECHO DE PETICIÓN

A pesar de lo anterior, teniendo en cuenta que en la tutela se acreditó la información, nos permitimos adjuntar la constancia de la respuesta a la solicitud del paciente por este medio, puesto que (ver anexo):



solicitud Historia Clínica
Para: santiago.volante10@gmail.com

Mar 28/11/2023 16:33

SANTIAGO MOLANO RUIZ in...
27 KB

SANTIAGO MOLANO RUIZ in...
27 KB

SANTIAGO MOLANO RUIZ in...
27 KB

Mostrar los 14 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Fundación Valle del Lili Descargar todo

Cordial saludo;

APRECIADO USUARIO

Adjunto incapacidades, exámenes e historia clínica solicitada, abrir documento pdf con numero de identificación del paciente.

Lo anterior, se realiza conforme a lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, así las cosas, se obliga a garantizar la reserva y confidencialidad de los datos clínicos entregados por parte de nuestra institución.



**FUNDACIÓN
VALLE DEL LILI**
Excelencia en Salud al servicio de la comunidad

Cordialmente,
VIVIAN LISET
MEZU FIGUEROA
Auxiliar Administrativo
GESTIÓN DOCUMENTAL
3319090 ext. 4169

Finalmente, es necesario que tenga en cuenta señor juez que, ni en el escrito de tutela, ni en las pruebas adjuntas, se expone situación alguna que demuestre que la FUNDACIÓN VALLE DEL LILI haya incurrido en acciones u omisiones que hayan generado vulneración alguna en los derechos fundamentales de **SANTIAGO MOLANO RUIZ**, además, consideramos que generar una orden hacia la FUNDACIÓN VALLE DEL LILI es improcedente, toda vez que el juez de tutela está facultado para la protección de los derechos fundamentales, según la sentencia T-702 de 2000 determinó que los jueces no pueden conceder una tutela si no existe prueba de la transgresión o amenaza del derecho fundamental que requiera el amparo constitucional, y como expusimos, nuestra institución no ha sido generadora de ningún derecho fundamental de la menor agenciada, todo lo contrario, todo el actuar de nuestra institución ha sido conforme a la ley y a los principios constitucionales.

En este contexto, se evidencia que la accionante no aduce en su escrito de tutela, acciones u omisiones que permitan establecer que FUNDACIÓN VALLE DEL LILI ha incurrido en vulneración de derechos fundamentales a **SANTIAGO MOLANO RUIZ**.

En virtud de lo expuesto, solicitamos comedidamente a su despacho.

F00013897



BWP23
Computrabajo

efr



Hand Hygiene
Excellence Award





FUNDACIÓN
VALLE DEL LILI
Existencia en Salud al servicio de la comunidad

025- 56394/025- 56475

PETICIONES

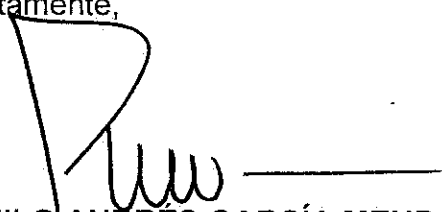
1. **NO TUTELAR** los derechos alegados, toda vez que se configura una carencia actual del objeto por **HECHO SUPERADO**.

NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones en las oficinas en la Carrera 98 # 18-49 de la Ciudad de Cali, o en el correo electrónico notificaciones@fvl.org.co.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,


CAMILO ANDRÉS GARCÍA MENDOZA
Representante Legal para Asuntos Procesales
FUNDACIÓN VALLE DEL LILI

F00013897



BWP23
Computrabajo

efr



Hand Hygiene
Excellence Award

